



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México
24 de mayo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00037/SECOGEM/IP/2016, referente a: **"HDHDIUQWEHIDHIHAXHIHASDUI"** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53, fracciones V y VI y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y una vez realizado el trámite previsto en el numeral treinta y ocho, incisos b y c, de los *"Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"*, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008, se emite el presente oficio de respuesta, en los siguientes términos:

De conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 53, 152, 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y lo previsto en el numeral cuarenta y dos de los lineamientos arriba mencionados, por este medio me permito notificar a usted el Acuerdo de veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, debidamente fundado y motivado, mediante el cual se le sugiere completar, corregir o ampliar los datos proporcionados o bien, precisar uno o varios requerimientos de información.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra de la respuesta ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


PEDRO J. ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA